

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00
mp. de la Diputación provincial.—Tel, 1916

Martes 9 de Diciembre de 1952

Núm. 278

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas

Aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de Octubre del corriente año, el proyecto para ejecución de las obras de reconstrucción de la Iglesia y Casa Parroquial en Ciñera, Pola de Gordón (León); la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de Concurso subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico administrativas que han de regir en este Concurso-subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos número cinco, planta segunda, Madrid y en las Oficinas de la Jefatura Comarcal de Asturias-León. Arzobispo Guisasaola número 2, Oviedo, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

SEGUNDA.—El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de novecientas ochenta y cinco mil quinientas veinticinco pesetas con noventa y seis céntimos (985.525,96), de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y por lo tanto no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige) y que en junto suponen ochenta y nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos (89.849,75 ptas) queda como cantidad base para el concurso-subasta y por ende afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de ochocientas noventa y cinco mil seiscientos setenta

y seis pesetas y veintiún céntimos (895.676,21 ptas.)

TERCERA.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de Octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es de diecisiete mil novecientos trece pesetas con cincuenta y dos céntimos (17.913,52 ptas.)

CUARTA.—Las proposiciones para optar a este Concurso subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General, durante veinte (20) días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del último día; si este fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

QUINTA.—Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta D. para optar al Concurso-subasta de ejecución de las obras de

Madrid, de de 195

El licitador,

Firmado»

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán además del resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a la base tercera, los documentos fehacientes que acrediten: la personalidad del licitador; el estar matriculado como contratista de Obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y

en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital, expresando su domicilio.

En el sobre número dos se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

Don . . . natural de . . . provincia de . . . de . . . años de edad y profesión . . . vecino de . . . calle de núm. teléfono actuando en nombre (1)

Enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha . . . de . . . de 195 . . . para adjudicar en Concurso subasta la ejecución de las obras de

se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del . . . (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por R. O. de 13 de Marzo de 1903 y R. D. de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, a . . . de . . . de 195

El licitador,

(1) Propio o de la persona o entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución del Concurso-subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director General de Regiones Devastadas o persona en quien delegue, el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General, el Secretario General del Organismo y los Organismos y los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo. Esta Mesa estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

SEPTIMA.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del Concurso-subasta.

OCTAVA.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres número uno se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas desechando libremente a los licitadores que a juicio de la Mesa no demuestren garantía suficiente para la ejecución de la obra, así como las proposiciones que no se acomoden a los requisitos exigidos. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número dos de los proponentes eliminados, serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante. A continuación se procederá a la apertura de los sobres número dos restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá, por quince minutos, entre los proponentes empatados licitación por pujas a la llana y si aún así no se resolviese el empate se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional debidamente diligenciado para su canje, contra entrega del recibo del Registro General, acreditativo de la presentación de los pliegos.

NOVENA.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, 27 de Noviembre de 1952.
—El Director General, José Macián.
4761 Núm. 1202.—374,55 ptas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Se hace saber a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia, especialmente de los de más de 5.000 habitantes, y para su adecuado cumplimiento, la obligación que tienen de remitir al Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de León, antes del día 15 del presente mes, relación de los militares en situación de retirados o de complemento así como de los Jefes de las Líneas o Puestos de la Guardia Civil que residan precisamente en las poblaciones de dichas Alcaldías, a fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el párrafo 6.º del art. 72 del vigente Reglamento de Reclutamiento, al formarse el alistamiento de cada Municipio.

León, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero.

4872

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Para conocimiento del público en general, a continuación se detallan los precios que han de regir durante el mes actual en esta provincia, en los distintos artículos que asimismo se reseñan:

Aceite	13,00 ptas. litro.
Arroz	6,00 » kilo.
Garbanzos de importación	7,00 » »

AZUCAR

Blanquillo	11,00 ptas. kilo.
Pilé	11,20 » »
Terciado	10,95 » »
Granulado especial	11,15 » »
Cortadillo	12,75 » »
Estuchado	16,65 » »

Para los Economatos Preferentes de esta provincia regirán los mismos precios reseñados, a excepción del Aceite, que será de 12,70 ptas. litro.
León, 4 de Diciembre de 1952.

4858 El Gobernador Civil-Delegado
J. V. Barquero

Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la enajenación de un vehículo marca Ford, V 8, LE 2526. El tipo de subasta es de CURENTA MIL PESETAS.

La fianza es de OCHOCIENTAS PESETAS que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 ptas. y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en el plazo de VEINTE DIAS HABILES contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente en su caso, con asistencia de un Sr. Diputado, del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales y del Secretario de la Corporación.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, vecino de que habita en provisto de la cédula personal de la clase tarifa número expedida en con fecha de de (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm. del día de así como del pliego de condiciones económico administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación del vehículo marca Ford, V-8, LE-2526, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la adquisición de dicho vehículo con estricta sujeción a las condiciones indicadas por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.—Fecha y firma del proponente.

León, 29 de Noviembre de 1952.—
El Presidente, Ramón Cañas.

4790 Núm. 1.211—122,10 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —